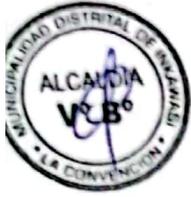




"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2024-A-MDI

Amaybamba, 12 de Marzo del 2024.



VISTO:

El Informe N° 090 - 2024 - OPRP - MDI - LC, de fecha 12 de Marzo del 2024, emitido por el Econ. Miguel Angel Laura Mejia, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Inkawasi ; y,

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2024-A-MDI, de fecha 26 de Febrero del 2024, se designa al Econ. Miguel Angel Laura Mejia como coordinador del PI de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, para la implementación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

D.S N° 318-2023-EF, se "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones", especificando en el Anexo I los compromisos e indicadores del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2024.

Que, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2024-A-MDI, de fecha 26 de Febrero del 2024, se designa al Econ. Miguel Angel Laura Mejia como coordinador del PI de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, para la implementación del cumplimiento de las metas del programa de incentivos 2024

Que, mediante el Informe N° 090 - 2024 - OPRP - MDI - LC, de fecha 12 de Marzo del 2024, emitido por el Econ. Miguel Angel Laura Mejia, Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Inkawasi. Indica que es necesario designar mediante acto resolutorio a los responsables para la ejecución de los compromisos del programa de incentivos 2024, los mismos que garantizaran su cumplimiento.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

COMPROMISOS	DENOMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE DEL INDICADOR	JEFES Y/O RESPONSABLES
C 1	Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas.	Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
C 2	Mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial	2.2 Porcentaje de aumento de recaudación 2024 de Impuesto Predial respecto al año 2023.	Jefe de la Unidad de Tesorería y Finanzas.
C 4	Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural	4.1 Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad. 4.2 Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo. 4.3 Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza.	Responsable de la División del Área Técnica Municipal ATM
C 5	Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana	5.3 Porcentaje de Patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población.	Responsable de la División De Seguridad Ciudadana, Policía Municipal y Guardianías



ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR, a los funcionarios y servidores públicos que estén involucrados en la ejecución de los **COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024**, su cumplimiento al 100% bajo responsabilidad funcional administrativa y de no ser el caso poner a disposición de los órganos rectores correspondientes de la entidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo que se interponga a la presente.

ARTICULO QUINTO. - TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

 Sr. Joaquín Masías Echaccay
 ALCALDE

2



www.gob.pe/muniinkawasi

Municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddeinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO